

Conferencia Internacional de Expertos sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores en Viena

Texto | Nuria Torres Santo Domingo Fotos | Página WEB Conferencia Internacional de Viena

El Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales, Salud y Protección al Consumidor de la República de Austria organizó una Conferencia Internacional de expertos sobre los Derechos Humanos de las personas mayores durante los días 12 y 13 de noviembre de 2018 en Viena.

La Conferencia se desarrolló en 5 sesiones y contó con 110 participantes y 19 oradores pertenecientes a 36 países y 50 organizaciones no gubernamentales además de 7 organizaciones de la ONU y 5 de la Unión Europea.

El tema central en relación con los derechos humanos de las personas mayores se centró en los últimos desarrollos tecnológicos como la digitalización, robótica, automatización e inteligencia artificial.

Hubo primero una reunión informal sobre el estatus quo legal, debido a una atención inadecuada en la legislación internacional de estos derechos. Los participantes destacaron que actualmente existen lagunas, tanto en las legislaciones regionales como en las nacionales, donde las políticas en la licencia de conducir y el acceso a los seguros, por ejemplo, son discriminatorios en cuanto a la edad.

Asimismo, hay un convencimiento unánime en la falta de claridad en la existencia de los derechos humanos de las personas mayores, a diferencia, por ejemplo, de los niños, mujeres y personas con discapacidad. Junto a ello, el discurso



Las nuevas tecnologías ayudan a que las personas mayores tengan una vida activa

sobre el envejecimiento se limita a menudo a asuntos sociales y de bienestar sin una aproximación suficiente bajo el prisma legal de estos derechos.

A todo ello se suma el hecho de que los Estados no informan adecuadamente sobre los derechos de las personas mayores en sus informes periódicos ante los organismos de los tratados internacionales. Esto se debe a que el Proceso de Revisión Universal Periódico está limitado y los derechos de las personas mayores no están articulados con suficiente claridad.

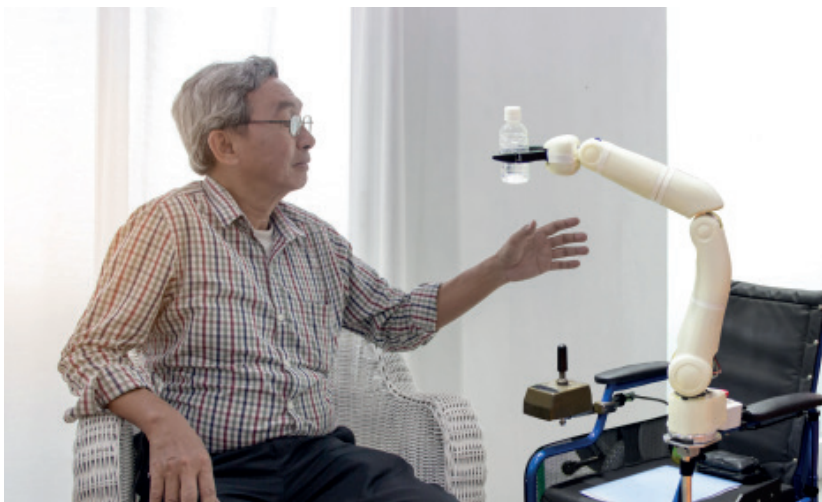
Incremento de los derechos de las personas mayores

Los participantes señalaron la creciente comprensión en la necesidad y apoyo de un nuevo instrumento internacional que

aborde estas lagunas, aumente los derechos de las personas mayores y arrojen luz sobre la discriminación por edad. Sin embargo se reconoció que todavía hay Estados que no han decidido la necesidad de un nuevo instrumento. Asimismo se señaló que el actual sistema de tratados existente puede funcionar bien si está conveniente financiado y con recursos adecuados.

En relación con las sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento (OEWGA) se señaló que las consultas deben ser informadas por las propias personas mayores y que ellas deben ser incluidas en las delegaciones de los Estados.

Tras este primer encuentro informal, las sesiones fueron abiertas por la Ministra federal de Trabajo, Asuntos Sociales, Salud y Protección al Consumidor, Beate Hartinger Klein, la Experta Independiente sobre el



Las nuevas tecnologías y la educación tienen la facultad de apoyar a las personas mayores para que sean parte de la sociedad

Disfrute de Todos los Derechos Humanos por las Personas Mayores, Rosita Kornfeld-Matte y la Ministra en la Embajada de Argentina en Austria, Luz Melon, con sendos discursos de apertura para enmarcar las discusiones de la conferencia. En ellos indicaron que las nuevas tecnologías y la educación tienen el potencial de apoyar a las personas mayores para que sean parte de la sociedad y tengan una vida activa e independiente y que las personas mayores pueden hacer una elección autónoma sobre su uso.

Paneles de la Conferencia

Dos fueron los paneles de la conferencia:
1. Robótica y automatización, implicación en cuanto a los derechos humanos

2. Proceso de aprendizaje permanente, digitalización y educación

Entre los panelistas del primer tema se encontraron Amal Abou Rafeh, Jefe del Programa de la Unidad de Envejecimiento en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, abogados (Lorna McGregor), médicos rehabilitadores (Michelle Johnson), especialistas en programas de desarrollo (Pang Tao), diplomáticos (Klemen Ponikvar), expertos independientes (Ken Bluestone) investigadores (Linda García), y expertos en educación de personas mayores (Frank Holland).

Las tecnologías pueden apoyar la implementación de los derechos humanos de las personas mayores incluyendo su derecho a beneficiarse de los progresos tecnológicos.

En términos generales las tecnologías tienen el potencial de promover la dignidad, autonomía, independencia y participación de gente de todas las edades. Sin embargo, hay deficiencias de las modernas tecnologías que limitan la capacidad de nuestros mayores para apoyar una vida independiente y digna. Por ejemplo, máquinas elevadoras que son demasiado grandes para que se puedan usar en casa; tecnologías que son demasiado caras; o robots que no pueden realizar algunas tareas realizadas por los cuidadores, como el baño, vestimenta y ayuda para comer.

Entre los panelistas del segundo tema, hubo diplomáticos (Hong Jae Im), expertos (Dirk Jarré), y abogados (Craig Mokhiber).

Sobre el tema de la educación, no cabe duda que la educación digital, que incluya un aprendizaje combinado con textos digitales y el aprendizaje a distancia, ofrece la posibilidad para un acceso a la educación que puede tener implicaciones profundas para las personas mayores. En relación a ello se habló de experiencias de Francia, Canadá y Corea.

Discusión final y Declaración de Viena

Por último se produjo una discusión final y se adoptó la declaración de la Conferencia, Declaración de Viena, como un paso importante en la correcta dirección para fomentar los derechos de las personas mayores en todo el mundo.

La Conferencia fue clausurada por Ulrike Neufang que hizo mención a las fructíferas y vitales discusiones y contribuciones de los panelistas y participantes lo que confirma el creciente interés en la representación política y las discusiones legales sobre los derechos humanos de las personas mayores. La diversidad de los panelistas y participantes revela que el campo de los derechos humanos de las personas mayores es de un interés, sin duda, de escala global.

Se puede encontrar más información en el sitio web <http://www.ageing.at/>

Declaración adoptada en la Conferencia Internacional de Expertos sobre los Derechos de las Personas Mayores, los días 12 y 13 de noviembre de 2018 en Viena, Austria

Traducción no oficial: lmserso

Los participantes reunidos en la Conferencia Internacional los días 12 y 13 de Noviembre en Viena, Austria, organizada por el Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales, Salud y Protección al Consumidor de la República de Austria, con el objetivo de intercambiar experiencias sobre los nuevos retos y oportunidades por lo que respecta a los derechos de las personas mayores, incluido su derecho a la educación y al aprendizaje permanente, en relación a los desarrollos tecnológicos, tales como la digitalización, la robótica, y la inteligencia artificial.

Damos la bienvenida a la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 65/182 de 21 de diciembre de 2010) que estableció el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento (OEWGA por sus siglas en inglés) y las subsiguientes decisiones de las agencias legislativas y consultivas de Naciones Unidas orientadas al fortalecimiento de la protección de los derechos de las personas mayores.

Tomamos nota de los resultados de las Conferencias y Cumbres de Naciones Unidas y de las Conferencias Internacionales celebradas en Brdo pri Kranju (Eslovenia) los días 11 y 12 de Abril de 2016 y en Santiago de Chile, los días 3

y 4 de Octubre de 2017, dado que ambas abordan la promoción y la protección de los derechos de las personas mayores.

Agradecemos el trabajo realizado por el OEWGA identificando lagunas en la protección de los derechos de las personas mayores y formas de abordar tales lagunas, y damos la bienvenida a la creciente participación por parte de los Estados Miembros, la sociedad civil, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las agencias de la ONU, las personas mayores y los expertos en los trabajos del OEWGA (Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento).

Asimismo agradecemos la metodología adoptada por el OEWGA en sus dos últimas sesiones reuniendo aportaciones sustantivas y normativas acerca de las áreas de trabajo seleccionadas con el fin de contribuir a la selección de futuros pasos en el abordaje de los problemas identificados, incluyendo potencialmente pautas para el establecimiento de una nueva norma en la protección de los derechos de las personas mayores.

Apoyamos el mandato de la Experta Independiente de la ONU para el Disfrute de Todos los Derechos por las Personas Mayores, que ha sido ampliado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2016. Tomamos nota con especial interés de los informes de la Experta Independiente acerca de la valoración del estado de la protección de los derechos de las personas mayores en todo el mundo, en particular su informe sobre el impacto de la tecnología y la ro-

bótica asistencial, la inteligencia artificial y la automatización en los derechos de las personas mayores, que identifica retos pendientes y lagunas en la protección y hace recomendaciones para asegurar que las personas mayores puedan disfrutar de sus derechos en plano de igualdad con el resto de la población.

Estamos alentados por el creciente interés de la comunidad internacional en la promoción y la protección de los derechos de las personas mayores en el mundo, y porque el discurso internacional sobre el envejecimiento se ha expandido abarcando las perspectivas de integración social, desarrollo y derechos humanos.

Tomamos nota del incremento de llamamientos al fortalecimiento de la protección de los derechos de las personas mayores sin más dilaciones, y reconocemos que el pleno disfrute de sus derechos por las personas mayores es un requisito indispensable para una sociedad para todas las edades.

Enfatizamos que todas las personas mayores tienen el derecho a disfrutar de los beneficios del desarrollo de las tecnologías, como la digitalización, la robótica, la automatización y la inteligencia artificial, y el derecho a la educación y al aprendizaje permanente en plano de igualdad con los demás.

Constatamos que las personas mayores continúan haciendo frente a desafíos en el disfrute de sus derechos en numerosas áreas de sus vidas, incluidas las relativas al uso de las tecnologías, donde

16 pueden ser objeto de restricciones tecnológicas, ver conculcado su derecho a la privacidad, autonomía y protección de datos, y experimentar nuevas formas de aislamiento y segregación. También constatamos que las personas mayores pueden enfrentarse al edadismo y a la discriminación por edad y verse privadas de su derecho a acceder a servicios en el área de la educación y el aprendizaje permanente; y reconocemos la necesidad de actuar para asegurar el pleno disfrute de sus derechos y la igualdad de oportunidades para participar plenamente en la sociedad, desarrollar su completo potencial y contribuir a sus comunidades.

Tenemos en cuenta que las tecnologías tienen el potencial de transformar la manera de apoyar a las personas mayores, mantener o reforzar sus capacidades, hacer posible que lleven vidas autónomas, independientes y dignas, mejorar su bienestar emocional e incrementar sus oportunidades de educación y aprendizaje permanente y de participación en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás.

Sin embargo, también reconocemos que las personas mayores no siempre pueden beneficiarse de las nuevas tecnologías dirigidas a ellos debido, entre otros motivos, a la indisponibilidad, incluida la producida como consecuencia de desigualdades en el acceso entre países y grupos de población, altos costes, criterios de elegibilidad restrictivos, falta de integración en los existentes sistemas de apoyo, falta de accesibilidad, inadecuada información sobre los servicios y limitada concienciación y habilidades necesarias para beneficiarse de las soluciones tecnológicas.

Creemos que el uso de tecnologías, incluido en el campo de la educación y el aprendizaje permanente, debe estar orientado a hacer que las personas mayores lleven una vida autónoma e independiente, vean colmadas sus aspiraciones, construyan sus capacidades

y competencias, desarrollen todo su potencial humano de dignidad y autoestima y participen plenamente en la sociedad, y no deban ser privadas de su libertad, o excluidas de tomar sus propias decisiones o estigmatizadas u objetivadas.

Para fomentar el disfrute de todos sus derechos por las personas mayores en plano de igualdad con los demás, los participantes:

Acordamos trasladar los resultados de esta Conferencia al OEWGA para formar parte de sus discusiones en su 10ª sesión, la cual se centrará en la protección social, la educación y el aprendizaje permanente.

Enfatizamos que esta perspectiva basada en la participación y en los derechos humanos necesita estar basada en la investigación, el diseño y la implementación de tecnologías prestando la debida atención a las personas mayores en riesgo de exclusión o marginación, incluidas aquellas con grandes necesidades de ayuda, con bajos ingresos y con discapacidad, entre otras.

Asimismo enfatizamos que las personas mayores deben estar involucradas en el diseño, la provisión y la monitorización del uso de las tecnologías, incluso con respecto a su pertinencia respecto a sus necesidades y preferencias, y prestar su previo consentimiento para la introducción, uso y abandono de tecnologías, incluidas aquellas que prolongan la vida, y ser capaces de optar por su uso o no uso en cualquier momento.

Enfatizamos que los proveedores de tecnología y sus correspondientes programas, incluidas compañías de medios de comunicación, deben asumir su responsabilidad respecto a la privacidad y a la protección de los datos y respecto a la salvaguardia de los usuarios mayores contra el mal uso, abuso o perjuicio, y que las personas mayores deben tener acceso a la información al respecto, y mantenerlas

informadas de su consentimiento, y de cómo serán usados sus datos personales.

Enfatizamos también que deben tomarse medidas para asegurar que todas las personas mayores tienen acceso, y están involucradas en el desarrollo de una educación y aprendizaje permanentes adecuados, aceptables y asumibles, que cubran sus necesidades, preferencias, competencias, motivaciones y diferentes identidades, incluidas, aunque no sólo, las nuevas tecnologías, de forma que puedan desarrollar el desarrollo pleno de su potencial humano, su personalidad, creatividad, talentos y sentido de la dignidad y de la autoestima.

Destacamos que deben darse pasos para eliminar las barreras que las personas mayores enfrentan en el acceso a las habilidades educativas y a la capacitación en bienes y servicios, y a los programas de educación informal, recreativa y de aprendizaje permanente.

Invitamos a todos los agentes implicados, incluidos, entre otros, los Estados Miembros, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las agencias de la ONU, organizaciones internacionales, la sociedad civil, las personas mayores y los expertos, a fortalecer el diálogo sobre la protección de los derechos de las personas mayores a nivel nacional y regional durante el período entre sesiones del OEWGA con el fin de intercambiar experiencias, intensificar la colaboración e identificar elementos sustantivos y normativos que necesiten un mejor abordaje por la comunidad internacional para hacer posible que las personas mayores disfruten plenamente de sus derechos.

Juntos nos reafirmamos en nuestro compromiso para asegurar la implicación de la sociedad civil y en particular de las propias personas mayores en las discusiones y decisiones sobre sus derechos a todos los niveles.